San Juan de Girón, 07 de septiembre de 2026.

Señor:
JUAN CAMILO TOSCANO CORONEL
DIAMOND MALLAS INVISIBLES Y DE SEGURIDAD
C.C. 1.100.895.715 - NIT 1.100.895.715-1
Carrera 23 # 30-24, Barrio Antonia Santos Centro
Bucaramanga - Santander
Correo: juan_toscano96@hotmail.com
Tel.: 317 554 2102
Bucaramanga.

Ref. **RE - 15 del mes de septiembre de 2026;**
Asunto: Invitación a presentar propuesta - Régimen especial inferior a 20 SMLMV **Suministro e instalación de malla anti-palomas.**

La I.E. Oficial **COLEGIO SANTA CRUZ** del Municipio de San Juan de Girón, a través del Despacho de su Rector, se permite invitarlo a presentar propuesta para el siguiente objeto contractual, de conformidad con los Estudios y Documentos Previos del proceso:

1. OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ANTI-PALOMAS EN NYLON DE ALTA DENSIDAD EN LA ZONA DE ESCALERAS, PASILLO Y RESTAURANTE ESCOLAR, E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DISUASORIOS EN LA TUBERÍA DE AGUAS LLUVIAS DE LA I.E. OFICIAL COLEGIO SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÓN, INCLUYENDO MATERIALES, TRANSPORTE, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
(F) Servicios	72000000	72100000	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
(F) Servicios	72000000	72150000	72154000	Servicios de edificios especializados y comercios

La Institución verificará y registrará en SECOP II el código de cuarto nivel que corresponda a la naturaleza principal del suministro e instalación, conforme al clasificador vigente. La clasificación no sustituye las especificaciones técnicas.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / CONDICIÓN TÉCNICA	CANTIDAD / ÁREA
1	Suministro e instalación de malla anti-palomas monofilamento en nylon de alta densidad, transparente, con protección UV para intemperie, abertura aproximada rombo 4 x 4 cm y calibre	174 m² aprox.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / CONDICIÓN TÉCNICA	CANTIDAD / ÁREA
	aproximado 0,8 mm, en restaurante escolar - zona de comedores. Incluye anclajes, sujetadores y cierre de espacios que permitan el ingreso de aves.	
2	Suministro e instalación de malla anti-palomas de características equivalentes en zona de escaleras y pasillo de acceso a salones.	37 m² aprox.
3	Suministro e instalación de elementos disuasorios tipo púas o solución técnica equivalente en tubería de aguas lluvias, para impedir que las palomas se posen sobre ella.	Según necesidad del sitio
4	Transporte, alquiler y utilización de andamio certificado, escaleras y demás equipos de acceso en altura requeridos para la instalación.	Incluido
5	Mano de obra, herramientas, elementos de protección personal, afiliaciones y obligaciones del Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales, retiro de residuos y limpieza final.	Incluido
6	Garantía mínima sobre materiales e instalación. Para la malla se exigirá garantía no inferior a un (1) año por degradación o defectos atribuibles al material o instalación.	Incluida

4. RÉGIMEN JURÍDICO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso se adelanta mediante contratación directa bajo el régimen especial aplicable a contratos inferiores a veinte (20) SMLMV con recursos del Fondo de Servicios Educativos, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución adoptado mediante Acuerdo No. 12 de 2024. Como criterios orientadores y complementarios se observarán las reglas de planeación, riesgos y garantías del Decreto 1082 de 2015, en cuanto sean compatibles con el régimen especial.

5. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial es hasta por **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($4.721.000),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, materiales, transporte, equipos, herramientas, mano de obra, seguridad social, riesgos laborales y demás costos directos e indirectos.

La contratación se encuentra respaldada con el **CDP No. 26-00014 del 07 de septiembre de 2026**, rubro Construcción General - Mejoramiento de Infraestructura, Reparación, Modificación, Restauración PSE - Bienes Inmuebles, fuente **R002 GRATUIDAD - SGP**, código **2.1.2.02.02.005.01**.

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

PLAZO: **Siete (7) días calendario** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal 2026. Las labores que impliquen trabajo en altura o interfieran con la circulación deberán ejecutarse preferentemente en fines de semana, jornadas no académicas o en horarios autorizados por el supervisor.

LUGAR: Instalaciones de la I.E. Oficial **COLEGIO SANTA CRUZ**, Municipio de San Juan de Girón, Santander.

7. FORMA DE PAGO

La Institución pagará el **cien por ciento (100%)** del valor contractual en un solo pago, una vez ejecutado totalmente el objeto, instalados los materiales y elementos contratados, realizada la limpieza y entrega de las áreas intervenidas y expedido el recibo a satisfacción por el supervisor. No se pactará anticipo ni pago anticipado. La propuesta que se presente en respuesta a esta invitación deberá aceptar expresamente esta condición, la cual prevalece frente a cualquier condición de anticipo incluida en cotizaciones preliminares.

8. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, áreas y condiciones aceptadas por la Institución.
- Suministrar materiales nuevos, aptos para intemperie y de calidad adecuada, incluyendo anclajes, sujetadores, consumibles y accesorios necesarios.
- Verificar previamente en sitio medidas, puntos de anclaje y condiciones de acceso.
- Instalar la malla de manera continua, firme y segura, sin dejar espacios que permitan el ingreso de aves.
- Instalar los elementos disuasorios sin afectar tuberías, cubiertas, redes ni demás infraestructura.
- Aportar andamios certificados, escaleras, equipos, herramientas y EPP, y cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo y trabajo en alturas aplicables.
- Mantener al personal afiliado y al día en el Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales.
- Responder por daños ocasionados a bienes de la Institución o a terceros durante la ejecución.
- Señalizar y aislar las áreas de trabajo y coordinar horarios con el supervisor.
- Retirar residuos y sobrantes y entregar las zonas limpias y aptas para uso.
- Otorgar garantía mínima de un (1) año sobre la malla por degradación y responder por defectos imputables al material o instalación.
- Asumir impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás costos derivados de la contratación.

9. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES - PERSONA NATURAL COMERCIANTE

- Carta de presentación y propuesta técnico-económica debidamente suscrita, indicando valores unitarios y total, régimen de IVA y aceptación de las condiciones de la invitación.
- copia del documento de identidad.
- Registro Único Tributario - RUT actualizado.
- Certificado de matrícula mercantil de persona natural y, cuando corresponda, del establecimiento de comercio, con renovación vigente y actividad compatible con el objeto.
- Certificados o consultas de antecedentes fiscales (contraloría), disciplinarios (procuraduría), judiciales de policía, RNMC, REDAM y demás verificaciones exigibles conforme al Manual institucional y la normativa vigente.
- Soporte de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral,(planilla de pago).
- Soportes de experiencia, capacidad o idoneidad relacionados con instalación de mallas, cerramientos, control de aves, adecuaciones o actividades afines, cuando sean exigidos por la Institución.

• Manifestación de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés para contratar con el Estado.

Los documentos deberán remitirse en un solo archivo PDF al correo pagaduriacolsantacruz@santander.edu.co , organizados conforme al listado anterior. Los certificados sujetos a vigencia deberán encontrarse actualizados a la fecha de presentación de la oferta.

10. OBLIGACIONES ESPECIALES:

El oferente deberá describir en la propuesta los valores unitarios por cada bien ofertado, deberá ofertar de manera total el valor de cada ítem incluyendo los gastos derivados de estampillas y demás costos indirectos en que se incurra al momento de contratar con el Estado, los cuales son los siguientes:

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		
ORDENANZA 022 DEL 31/08/2016	Estampillas Departamentales Pro-UIS	2%
ORDENANZA 077 DEL 23/12/2014 - ESTATUTO TRIBUTARIO DEPARTAMENTAL	Estampillas Departamentales Pro-Hospitales	2%
RETENCION EN LA FUENTE		
ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL	Retención en la Fuente Compras generales (Declarantes)	2,5%
	Retención en la Fuente Compras generales (No Declarantes)	3,5%
	Retención en la Fuente Servicios generales (Declarantes)	4%
	Retención en la Fuente Servicios generales (No Declarantes)	6%
	Retención en la Fuente Honorarios (Personas Jurídicas)	11%
	Retención en la Fuente Honorarios (No declarantes de Renta)	10%
	Retención en la Fuente Contratos de construcción	2%
	Retención en la Fuente en el Impuesto sobre las ventas (Reteiva).	15%
DESCUENTOS MUNICIPALES		
ACUERDO 017 DEL 30/09/2016 - ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL - MODIFICADO POR EL ACUERDO 074 DEL 17/11/2018	Estampillas Municipales Pro-Cultura	2%
	Estampillas Municipales para el Bienestar del Adulto Mayor	3%
	Contribución por celebración de contratos y adiciones	3%
ACUERDO 005 DEL 25/10/2020	Tasa Pro deporte y Recreación	2,5%
ACUERDO 008 DEL 18/03/2024	Estampilla para la justicia familiar	2%
ACUERDO 005 DEL 01/03/2024, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 40 DEL ACUERDO 017 DEL 30/09/2016 - ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL	Reteica (Retención del Impuesto de Industria y Comercio)	De Acuerdo a Actividad Económica - Códigos CIIU

ACUERDO 017 DEL 30/09/2016 - ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL - MODIFICADO POR EL ACUERDO 016 DEL 31/07/2024	Impuesto Complementario de Avisos y Tableros (Sobre el Impuesto de Industria y Comercio, liquidado, retenido o autoretenido)	15%
	Retención y Autorretención de la Sobretasa Bomberil (Sobre el Impuesto de Industria y Comercio, liquidado, retenido o autoretenido)	5%

11. CRITERIO DE SELECCIÓN

El factor de selección será el **MENOR PRECIO**, previa verificación del cumplimiento integral de las especificaciones técnicas y de los requisitos jurídicos y habilitantes. La presentación de la propuesta no genera derecho a la contratación. La Institución podrá solicitar subsanaciones únicamente respecto de requisitos que no afecten el precio ni las condiciones técnicas esenciales, conforme al Manual de Contratación.

12. GARANTÍAS

Atendiendo el bajo valor, el corto plazo, la forma de pago contra entrega y recibo a satisfacción y el análisis de riesgos de los Estudios Previos, la Institución no exigirá garantía contractual adicional, sin perjuicio de la garantía mínima de un (1) año ofrecido sobre la malla y de la responsabilidad del contratista por la calidad de materiales e instalación.

13. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá mantener las especificaciones técnicas mínimas y no podrá superar el presupuesto oficial de **$4.721.000**. Deberá aceptar el plazo de **siete (7)** días calendario y la forma de pago del **100%** contra recibo a satisfacción. Cualquier condición de anticipo o pago anticipado se entenderá no aceptada por la Institución.

14. ENTREGA DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá entregarse dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de la presente invitación, en la Institución Educativa Oficial Colegio Santa Cruz, Carrera 29 No. 18-34, Barrio Santa Cruz, San Juan de Girón, Santander, o al correo electrónico pagaduriacolsantacruz@santander.edu.co. La oferta deberá presentarse en idioma castellano y en pesos colombianos.

Atentamente,

Lic. MAURICIO SICACHÁ RODRÍGUEZ
Rector - I.E. Oficial Colegio Santa Cruz
Municipio de San Juan de Girón

Proyectó: Abg. FRANCISCO ALONSO PINZÓN ANCHICOQUE